



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Resolución de Directorio**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2018-18079281-MGEYA-LOTBA Aprueba y Adjudica Contratación Menor N° 31/18 - Insumos Imprenta

---

**VISTO:** La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666), el Decreto N° 88-GCABA/17, la Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17, la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 266-LOTBA/18, el Expediente Electrónico N° EX-2018-18079281-MGEYA-LOTBA y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la Contratación Menor cuyo objeto es la adquisición de tintas y rollos master para el desarrollo de las tareas realizadas en el taller gráfico, solicitadas por las distintas áreas de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., al amparo de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.;

Que mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 266-LOTBA/18 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que habrían de regir el procedimiento en cuestión;

Que, en consecuencia, la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones dispuso el llamado a contratación menor para el día 16 de agosto de 2018 a las 11:00 horas;

Que de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su reglamentación, la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones efectuó ocho (8) invitaciones a cotizar y publicó el presente procedimiento de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de LOTBA S.E.;

Que se han presentado las firmas External Market MARKET S.R.L. (CUIT N° 30-61604421-0) y Tecnovisión Comercial S.A. (CUIT N° 33- 71201344-9), acompañando sus ofertas en la fecha mencionada anteriormente;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de ofertas conforme consta en el Documento Oficial N° IF-2018-22621992-LOTBA;

Que en su carácter de área técnica requirente, la Subgerencia de Infraestructura y Servicios señaló que la totalidad de las ofertas cumplen con los requerimientos contenidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que atento el desvío existente en las ofertas de las firmas, se solicitó una mejora de precios para los Renglones N° 1 y 3 a la empresa External Market S.R.L.;

Que la citada firma realizó una mejora, cotizando como precio unitario para el renglón N°1 la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$2.590) y para el renglón N° 3 la suma de PESOS QUINIENTOS

TREINTA (\$530);

Que pese a la mejora de ofertas efectivizada y persistiendo la existencia de desvío en los citados renglones, la Subgerencia de Infraestructura y Servicios ha justificado el mismo señalando las variaciones que sufrió la cotización del dólar estadounidense con respecto a la fecha en la cual se estimó el costo de la presente contratación, el cual tiene una incidencia directa sobre los precios de los productos a adquirir;

Que, en este contexto, y obtenida la requerida mejora, correspondería proceder a la adjudicación a favor de la firma External Market S.R.L. por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y ser la oferta más conveniente a los intereses de esta Sociedad;

Que el Departamento Planificación y Control Presupuestario tomó conocimiento del referido desvío informando que existen fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que la Gerencia Administrativa y Técnica y la Subgerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

**EL DIRECTORIO DE LOTERÍA  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase la Contratación Menor N° 31/18 realizada en el marco de los Artículos 38 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de esta Sociedad, cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 266-LOTBA/18.

**Artículo 2°.-** Adjudicase a la firma External Market S.R.L. (CUIT N° 30-61604421-0) por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 50.400) conforme el siguiente detalle: **Renglón N° 1:** diez (10) rollos Master, Modelo: para fotoduplicadora Ricoh modelo Priport HQ 40 L, por un valor unitario de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 2.590), **Renglón N° 2:** veinticinco (25) tintas para fotoduplicadora Ricoh modelo Priport J.P. 750 azul, por un valor unitario de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) y **Renglón N° 3:** veinticinco (25) tintas para fotoduplicadora Ricoh modelo Priport, J.P. 750 negra, por un valor unitario de PESOS QUINIENTOS TREINTA (\$ 530), de conformidad con los requerimientos contenidos en los Pliegos aprobados mediante la Disposición aludida en el Artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Encomiéndese a la Subgerencia de Infraestructura y Técnica la conformación de los bienes recepcionados en virtud de lo establecido en el Artículo 2°.

**Artículo 4°.-** Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización del pago correspondiente, una vez conformados los bienes adquiridos, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Artículo 5°.-** Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar) y de esta Sociedad: [www.loteriadelaciudad.gob.ar](http://www.loteriadelaciudad.gob.ar), en el portal LOTBAC: [www.lotbac.loteriadelaciudad.gob.ar](http://www.lotbac.loteriadelaciudad.gob.ar) y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido archívese.

